

	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 7

DIRIGIDO A	Dr. GILDARDO RAYO RINCON Secretario del Interior
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	Secretaría del Interior
FECHA DE ELABORACIÓN	Julio de 2025
RESPONSABLE TÉCNICO	CESAR AUGUSTO OSORIO MANCILLA Asesor – Secretaría del Interior
<u>ALCANCE DE LA NECESIDAD</u>	
DESCRIPCIÓN	<p>Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Bucaramanga en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: “... prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes”.</p> <p>El artículo 113 de la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, mandato que se extiende a cualquier entidad o institución pública que genere algún servicio que redunde en beneficio de la comunidad.</p> <p>El artículo 209 ibídem indica que la función administrativa implica en sí el servicio a través del cual se satisfacen los intereses generales de la comunidad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.</p> <p>La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”</p> <p>En la actualidad, es fundamental disponer de elementos científicos que orienten la intervención hacia variables comprobadas que influyen en la efectividad de los procesos destinados a abordar los fenómenos criminales desde la convivencia. Esto permite reducir la reactividad y evitar las deficiencias estructurales en las intervenciones, como se ha evidenciado en los diagnósticos de la política criminal. En este contexto, la realización de una investigación para crear lineamientos científicos resulta fundamental para diseñar y aplicar una estrategia de planeación y seguimiento enfocada en la intervención de variables de riesgo y protección.</p>

	<p>Por lo que llevar a cabo una investigación y lineamientos dará un diagnóstico preciso de lo que está sucediendo, habrá evidencia Científica que lleva a la formulación de lineamientos con bases y asegura que las estrategias implementadas sean efectivas y se sustenten en datos verificables, aumentando la probabilidad de éxito de las intervenciones y optimiza el uso de recursos, llevando a intervenciones focalizada y realizar un monitoreo y Evaluación constante de los resultados, teniendo en cuenta la inclusión y participación de la comunidad en el diseño y ejecución de las estrategias y por último a largo plazo llevara a la prevención de Conflictos al abordar de manera proactiva las variables de riesgo, se pueden prevenir conflictos y mejorar la convivencia desde sus raíces. Las intervenciones bien fundamentadas tienden a ser más sostenibles y a generar un impacto positivo a largo plazo.</p> <p>Bucaramanga, como una ciudad dinámica y en constante evolución, requiere soluciones innovadoras y efectivas para mantener y mejorar la convivencia ciudadana. La creación de una estrategia de planeación y seguimiento basada en una investigación científica permitirá a las autoridades locales diseñar políticas públicas más acertadas, adaptadas a las necesidades específicas de la comunidad. Además, servirá como modelo para otras ciudades en situaciones similares, posicionando a Bucaramanga como un referente en la gestión de la convivencia urbana.</p> <p>Adicionalmente, desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga avanza segura", se reconoce la importancia de fomentar un entorno más seguro y armonioso para todos los habitantes de Bucaramanga., por tanto se plantea llevar estrategias adecuadas, que logren este fin con investigaciones que se puedan aplicar, por lo que este proyecto se alinea con el plan mencionado, específicamente en las líneas estratégicas Territorio Seguro que Protege y el programa Fortalecimiento de la política criminal del Estado colombiano y meta elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales, aprobados mediante el Acuerdo 015 de 2024.</p> <p>Por último, Los recursos se encuentran respaldados y justificados por lo siguiente: el decreto 0184 de armonización presupuestal y la incorporación de los recursos del balance al presupuesto de la Secretaría del Interior, realizada mediante el decreto 0165 del 30 de mayo de 2024.</p> <p>Para el año 2025 el proyecto se actualiza por vigencia. Para esta vigencia se define crear una nueva actividad que dé cumplimiento a los objetivos requeridos con sus respectivos objetivos y/o servicios para lograr lo que se proyectó. La nueva actividad tiene como objetivo dar a conocer los resultados del proyecto a la comunidad en general, por lo que lleva el nombre de Actividad 2. Realizar la difusión de los resultados de la investigación y los lineamientos para la intervención focalizada en variables de riesgo y protección relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia que, en la ciudad de Bucaramanga, por tanto, se realizó las respectivas cotizaciones a las empresas propias del sector y se realizó el respectivo estudio de precios de mercados para determinar las cantidades y valores. Es de precisar que cambian los valores iniciales de las actividades ya que el recurso estaba destinado a una sola actividad y ahora tendrán, sin embargo, los valores totales y de vigencia del proyecto siguen siendo iguales a los iniciales reportados.</p> <p>La ejecución del proyecto va a dar cumplimiento a las 3 actividades programadas y que se dividen en dos fases:</p> <p>Fase 1:</p> <p>Construcción de un documento científico que contenga los lineamientos para la intervención focalizada en variables de riesgo y protección relacionadas con comportamientos contrarios a la convivencia que pueden derivar en el aumento de la</p>
--	---

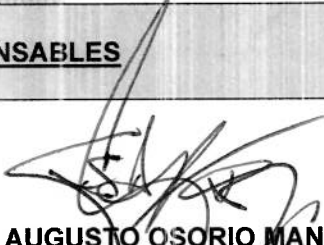
	REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 3 de 7

	<p>criminalidad de la ciudad de Bucaramanga. Para lo cual se requieren 3 profesionales y dos bachilleres, quienes realicen el diagnóstico desde fuentes validas, realicen una revisión de literatura sobre la trazabilidad del tema en cuestión. Un profesional coordinador, dos profesionales más para la búsqueda y análisis de información y dos bachilleres para organizar la información y obtener la información de varias fuentes de interés.</p> <p>Fase 2:</p> <p>Diseño de material pedagógico que permita comunicar a diversos públicos las conclusiones y otra información de interés que resulte del estudio. Para lo cual se requiere un productor audiovisual o persona con experiencia relacionada directamente para cumplir con el propósito de diseñar y comunicar a través de piezas gráficas, o videos. Diseño e impresión de folletos explicativos del trabajo de investigación y propuesta que resulte para la intervención de los comportamientos contrarios a la convivencia que se relacionen con actividades delictivas en el municipio de Bucaramanga. Para lo cual se requiere una imprenta que cuente con diseñador creativo para diseñar los folletos y hacer la impresión de los mismos. Lanzamiento ciudadano e institucional de la propuesta, a través de evento público, de corte académico, donde se presente los resultados y pasos a seguir como resultado del proceso de investigación. Para lo cual se requiere una empresa de logística con capacidad de organizar el evento requerido.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario llevar a cabo la elaboración de videos institucionales aborden diversos aspectos clave, para la identificación y prevención de casos vinculados a delitos y contravenciones dentro y fuera de las instituciones educativas de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Bucaramanga. Estos videos pueden enfocarse en informar sobre estrategias de autoprotección, el papel de las autoridades y la importancia de la colaboración ciudadana.</p> <p>En este orden de ideas, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, nacional o extranjera y en general cualquier persona, con idoneidad y experiencia para contratar con el Estado, a fin de suministrar los bienes necesarios para la seguridad de la ciudadanía.</p> <p>En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, el Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria del Interior, pretende impulsar acciones de reducción, respuesta y recuperación orientadas a disminuir el riesgo y establecer de manera específica instrumentos legales, técnicos y metodológicos que garanticen un planteamiento oportuno garantizando el orden público y la reducción de la criminalidad en la jurisdicción de Bucaramanga, de manera que es necesario y conveniente adelantar el proceso de contratación para seleccionar objetivamente al contratista que cumpla con el siguiente objeto: :"ELABORACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES BASADOS DE ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A DELITOS Y CONTRAVENCIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</p>
FICHA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	<p>Para la ejecución del objeto contractual el contratista deberá ofertar la totalidad de los ítems que comprenden el presupuesto oficial, verificando la información de la ficha y las especificaciones técnicas que comprenden los componentes que se relacionan a continuación.</p>

ESPECIFICACIONES Y/O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			CANTIDA D
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN FOCALIZADA EN VARIABLES DE RIESGO Y PROTECCIÓN RELACIONADAS CON COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA QUE EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA	Escritura del Guion	Redacción de los guiones tanto para el cortometraje animado como para los 3 videos tutoriales tipo reportaje, tutoriales para un total de 4 producciones.	1
	Diseño y Creación de Personajes	Diseño de los personajes principales para el cortometraje animado 2D y el personaje que actuará como hilo conductor en los videos tutoriales.	1
	Animación 2D del Cortometraje	Animación del cortometraje de 5 minutos, que incluirá la creación de movimientos de personajes y escenarios en 2D.	1
	Producción de Videos Tutoriales Tipo Reportaje	Producción de 3 videos tutoriales tipo reportaje, utilizando un personaje como hilo conductor en cada uno. Se emplearán recursos audiovisuales tradicionales (sin animación).	1
	Edición y Postproducción	Edición final del cortometraje y los videos tutoriales, incluyendo sonido, efectos visuales y ajustes finales.	1
	Costos Adicionales	Licencias de software, materiales de producción	1
OBJETO PROPUESTO	ELABORACION DE VIDEOS INSTITUCIONALES BASADOS DE ACCIONES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE CASOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A DELITOS Y CONTRAVENCIONES DENTRO Y FUERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".		
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES GENERALES: Además de las obligaciones anteriores y de las contempladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista se obliga especialmente a: a) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. b) Cumplir con las obligaciones de pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y periodos definidos por las normas pertinentes. c) Presentar informe técnico y presupuestal de ejecución de actividades como insumo para verificar la procedencia del pago. d) Suscribir junto con el Supervisor designado, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato.		

	<div>e) Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual, en el plazo previsto en el contrato.</div> <div>f) Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.</div> <div>g) Prever que los valores ofrecidos deben incluir todos los costos indirectos y directos que genere la ejecución del contrato.</div> <div>h) Mantener informado permanentemente al supervisor o a quien éste designe, acerca de los avances y/o novedades relacionados con la prestación de los servicios.</div> <div>i) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión del contrato, así como toda la producción escrita, en audio y video que surjan de la realización de las actividades en el marco de los eventos y será de propiedad del municipio de Floridablanca.</div> <div>j) Constituir las garantías solicitadas.</div> <div>k) Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato</div> <div>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</div> <div>En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:</div> <div>a) Desarrollar el objeto del contrato cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en el "ANEXO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS", los estudios y documentos previos y la invitación pública, que hacen parte integral del contrato.</div> <div>b) Participar en las reuniones que, eventualmente, el supervisor del contrato, convoque para hacer seguimiento a la ejecución del contrato.</div> <div>c) Hacer entrega de los tres videos institucionales de conformidad con las especificas técnicas establecidas en la invitación publica y recomendaciones por parte de la supervisión del contrato.</div> <div>d) Hacer entrega de un cortometraje animado en 2D, con una duración total de cinco (5) minutos, completamente finalizado.</div> <div>e) Garantizar la elaboración de los tres videos institucionales dentro de los plazos establecidos en el contrato.</div> <div>f) Contar con el personal necesario, suficiente e idóneo, así como los equipos necesarios para la elaboración de los tres videos institucionales requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.</div> <div>g) Responder a los requerimientos de aclaración o información que se le formule en relación con la ejecución del contrato, en los plazos que el Municipio a través del supervisor del contrato le señale.</div> <div>h) Prorrogar la vigencia de las garantías exigidas cuando hubiere lugar.</div> <div>i) Acatar las recomendaciones efectuadas por el Supervisor del contrato.</div> <div>El contratista deberá entregar certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancaria corriente o de ahorros para efecto de pagos.</div> <div>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</div> <div>Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga especialmente a:</div> <div>a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.</div> <div>b) Cancelar el valor del contrato de acuerdo con las condiciones establecidas en la forma de pago.</div> <div>c) Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.</div> <div>d) Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.</div> <div>Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo</div>
PLAZO	

	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA DOS (02) MESES, SIN EXCEDER LA VIGENCIA FISCAL 2025, contado a partir de la fecha de inicio del mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>																				
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>El Municipio de Bucaramanga, determina como forma de pago la siguiente manera: Se efectuará mediante único pago del 100% del valor del contrato a la liquidación del mismo, que será cancelado con la presentación de factura o cuenta de cobro correspondiente, de acuerdo a la ley tributaria vigente, informe de ejecución debidamente soportado, previa certificación sobre su recibo a satisfacción por parte del supervisor, suscripción del acta de ejecución entre el contratista y el supervisor de la Administración Municipal. Constancia de encontrarse a paz y salvo en seguridad social y/o parafiscales.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO: Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Ley 828 de 2003, Decreto 1990 de 2016, Decreto 923 de 2017 y Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales. (Planilla PILA).</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.</p> <p>DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES QUE DEBEN CANCELAR EL CONTRATISTA SON:</p> <table><thead><tr><th colspan="2">DEPARTAMENTALES</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DPTAL</td><td>2,00%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)</td><td>2,00 %</td></tr><tr><td>10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DPTAL</td><td>0,40%</td></tr><tr><td>SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES</td><td>4,4%</td></tr></tbody></table> <table><thead><tr><th colspan="2">MUNICIPALES</th></tr></thead><tbody><tr><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL</td><td>2,00%</td></tr><tr><td>ESTAMPILLA PRO ANCIONATO MPAL</td><td>2,00%</td></tr><tr><td>SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES</td><td>4,00%</td></tr><tr><td>GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES</td><td>8,4%</td></tr></tbody></table> <p>Nota: LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante circular N° 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta</p>	DEPARTAMENTALES		ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%	ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00 %	10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DPTAL	0,40%	SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4,4%	MUNICIPALES		ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%	ESTAMPILLA PRO ANCIONATO MPAL	2,00%	SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	4,00%	GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	8,4%
DEPARTAMENTALES																					
ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL DPTAL	2,00%																				
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	2,00 %																				
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DPTAL	0,40%																				
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	4,4%																				
MUNICIPALES																					
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL	2,00%																				
ESTAMPILLA PRO ANCIONATO MPAL	2,00%																				
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	4,00%																				
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES	8,4%																				

	restricción prospera favorable al departamento deberá ser descontada por el Municipio al contratista.	
	PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Bucaramanga se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.	
VALOR	De conformidad con el análisis realizado en el estudio del sector, la entidad establece un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 42,886,188,00) el cual incluye IVA y todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigente, tributos nacionales, departamentales y municipales que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.2024.680010102.1.1207002.83990.201	
TIPO DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA	
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	
META PLAN DE DESARROLLO	elaborar un (1) Documento de planeación sobre fortalecimiento para la persecución del crimen organizado y otros fenómenos criminales.	
SEPPI	BPIN No 2024680010102	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	<div></div> <div>CESAR AUGUSTO OSORIO MANCILLA Asesor Secretaría del Interior.</div>	